

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0050F00001815 por S/. 5000.000,00 de JOSE VINCIO MEJA BARRERO con FECHA DE EMISIÓN ABRIL 25 DE 1999 del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 28

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de acumulación No. 0501PEC0000201 por S/. 1.118,88 USD. de FLORES MARIA DEL CARMEN con EMISIÓN ABRIL 05/99 del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 024

QUEDA ANULADO
Por extraviado el certificado No. 050PEC0000805 por el valor de S/ 2763.147,00 de VELASCO M. NANCY FABIOLA, VENCIMIENTO ABRIL 04-2000 del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 025

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de acumulación No. 0010PEC0001358 por S/. 5742.000,00 de PAREDES MENA MANUEL MARIA con FECHA DE VENCIMIENTO ABRIL 07 DE 2000 del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 14

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1100001425-B por el valor de S/ 122.820,00 de COBERA BRIONES OSCAR RAMON del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 887

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 11051004094 por el valor de S/ 161.000,00 de MALCA TELENCHANA MARIA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 888

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 11085004200 por el valor de S/ 502.863,00 de GUTIERREZ LUIS ANIBAL del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 889

QUEDA ANULADA
Por destrucción de la libreta de ahorros No. 16080130-7 por el valor de US\$ 108,70 de VACA MORALES ANA ESPERANZA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 890
11303PP



Por extraviado el Certificado de Ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 87

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 965 de SOTOS BRIONES MARQUEZ JORGE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 88

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 965 de SOTOS BRIONES MARQUEZ JORGE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 88

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 11890 de SOTR. AGUAYSA CAYAN-CELA GERARDO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 70

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 8574 de CBOP. LAMUCA GUAMAN WASHINGTON de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 71

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 12234 de EMCI. BETUN FACA TEJAS de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 72

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 3390 de SOTOS. ECHEVERRIA GARCIPUEÑO EDISON de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 73

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 2651 de CBOP. ASIMBAYA SIMBAÑA WILSON de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 74

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 2629 de CPTN. CEPEDA ROSA LUDOVIC de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 75

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 7153 de SPRO. CORO ANDINO EDELFO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga de-

QUEDA ANULADO
Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 10054 de CBOP. GUANGA LASSO VICTOR de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 83
11306PP



QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 101519205 de ZOILA CARRILLO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 3339

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 102827292 de JOSE GEPAL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3339

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2448485 de PEDRO RAMON CHAMBA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3331

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120087316 de ENID VILLARROEL del Banco del Pichincha. Quién tenga

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 174022041 de GUARDERRAS CASTRO FABIAN GABRIEL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 3340

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 117854082 de WILLIAN ALVAREZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 3341

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 108023283 de SEGUNDO EDY CORONADO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar

3340

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120204730 de LA QUE Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 3350

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120281480 de RUBEN ABI Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 3351

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120182730 de OSWALDO A GANDI del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar

2 JUL 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
ERCAMPO S.A.

Se comunica al público que la compañía ERCAMPO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1557 de 30 JUN. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO S/. 16'000.000 SUSCRITO S/. 8'000.000 dividido en 8.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La planificación y construcción de obras civiles en general, obras eléctricas, telefónicas, electrónicas, mecánica, asfaltado de vías, construcción de carreteras, caminos, casas, edificios, canalizaciones telefónicas, redes de agua potable, sistemas de alcantarillado, adoquinados y empedrados, instalaciones industriales, aire acondicionado".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 30 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

2 JUL 1999
av/10788/A.R.

2 JUL 1999

DE LA ES
SIMULTANE

Se comunica al público que la compañía ERCAMPO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1557 de 30 JUN. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La planificación y construcción de obras civiles en general, obras eléctricas, telefónicas, electrónicas, mecánica, asfaltado de vías, construcción de carreteras, caminos, casas, edificios, canalizaciones telefónicas, redes de agua potable, sistemas de alcantarillado, adoquinados y empedrados, instalaciones industriales, aire acondicionado".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 30 Junio de 1999

EXTR.1132
IAV/cmt